

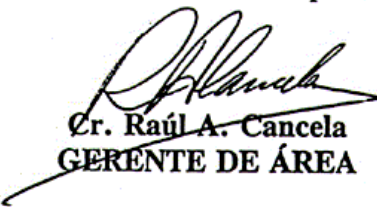
Montevideo, 30 de abril de 1998

COMUNICACIÓN N° 98/51

Ref.: **BANCOS, CASAS
FINANCIERAS Y
COOPERATIVAS DE
INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA. Información por
dependencia. Modificación de la
Comunicación N° 93/7.**

Se pone en conocimiento de los bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera que se sustituye el apartado d) de la pág. 6 de la Comunicación N° 93/7, por el siguiente:

- d) Cantidad de clientes que mantienen saldos a la fecha de la información en el capítulo 016000 excepto los grupos 016030, 016040 y 016050 y las cuentas 393P00, 407P00, 395P00 y 409P00 del mencionado plan de cuentas.


Cr. Raúl A. Cancela
GERENTE DE ÁREA